

La receta como documento indispensable

En definitiva, la receta médica **sigue siendo un documento necesario e indispensable para la seguridad del usuario**. Con él se garantiza que ha sido diagnosticado por un profesional facultativo, y a su vez, una garantía para la Salud Pública controlando el consumo de fármacos. Supone un medio para la **transmisión de información entre profesionales sanitarios** y una garantía para los pacientes garantizando la salud que debemos continuar velando.

¿Qué significa RP en recetas medicas?

La receta médica puede ir encabezada por la abreviatura "Rp" o "Rp/", del latín rēcipe ("dispéñese" o "tómese", en la actualidad suele encabezarse con "Dp/" o "DPS" ("dispéñese").

Recetar un medicamento es sinónimo actual de prescribir, ordenar remedios. por lo que una prescripción médica es el acto profesional del médico que consiste en recetar una determinada medicación o indicar un determinado tratamiento a un usuario.

¿Qué se entiende por receta médica?

La receta médica es el documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al usuario para su dispensación por parte del farmacéutico. Dicha prescripción es un proceso clínico individualizado y dinámico.

Partes de una receta médica

El documento de la receta consta de dos partes:

- El cuerpo de la receta, es la parte destinada al farmacéutico.
- El volante, aquella que contiene las instrucciones para el usuario y pueda medicarse.

¿Qué datos debe tener la receta médica?

Toda receta médica cuenta con **cuatro datos esenciales**:

1. Identificación del Matron o Matrona prescriptor,

2. Identificación del usuario al que va dirigido el tratamiento
3. Descripción del tratamiento: **Nombre genérico del medicamento**. Dosis a administrar. Presentación. Frecuencia. Vía de administración. Duración del tratamiento. Indicaciones para uso
4. Firma del profesional.

Por último, es necesario mencionar que con el avance del mundo tecnológico se ha incorporado la receta médica electrónica como alternativa al formato físico (regulación en el 2003 y puesta en marcha efectiva en el 2015). Sus grandes ventajas son:

- Comodidad
- Seguridad
- Descongestión de las consultas en Atención Primaria.

Además, muchos de los errores de medicación por el uso de abreviaturas o prescripciones ilegibles fueron subsanadas.